
*Cámara de Diputados
LXII Legislatura*



@ccytecnología

**PROGRAMA DE TRABAJO
PERIODO 2012-2013**



Índice

	Página
A. Introducción	3
B. Integrantes	4
C. Fundamento legal	5
D. Objetivos	8
E. Subcomisiones	10
F. Calendario de Trabajo	11
G. Reuniones de trabajo	11
H. Foros	12



A. Introducción

La Comisión de Ciencia y Tecnología establece en su Plan Anual de Trabajo, el firme compromiso de constituirse en una instancia promotora de políticas públicas que posibilite un mejor diseño institucional que fortalezca la vinculación y cooperación entre los ámbitos científico y productivo, dando un amplio cauce a la participación ciudadana, la cooperación interinstitucional y los diversos agentes socio-económicos participantes.

En la presente Legislatura, la composición plural de la Comisión de Ciencia y Tecnología favorecerá la construcción de una agenda nacional en la materia que facilite la representación de todos los actores y sectores que interactúan en el desarrollo de este estratégico sector de la economía nacional.

La tarea legislativa de los integrantes de la Comisión permitirá el desarrollo de un marco legal en la materia acorde a las necesidades del contexto nacional e internacional, de tal forma que se potencie el crecimiento económico sostenido del país a través de:

- El apoyo a la inversión productiva
- El respaldo al mercado laboral
- La calidad en la Educación
- La inversión en Ciencia y Tecnología
- Los estímulos a la Innovación Tecnológica

El escenario nacional nos refiere que la economía mexicana en el 2011 ha perdido dos posiciones al pasar del número 12 al 14, dentro del ranking de las mayores economías del



mundo, lo cual se traduce en mayores dificultades de alcanzar los estándares deseables de bienestar y equidad social.

Para esta Comisión es de crucial importancia impulsar desde el ámbito legislativo los factores inherentes de los procesos de desarrollo económico y social en nuestro país, siendo necesario un mayor aporte de recursos a la ciencia y tecnología nacional, tal y como lo establece el artículo 9 bis de la Ley que nos rige en la materia, la cual determina que la inversión para este rubro debe ser equivalente al 1% del Producto Interno Bruto.

La inversión que nuestro país realiza en la materia actualmente corresponde a menos del 0.5% del PIB, lo cual nos sitúa, muy por debajo de nuestros principales socios comerciales tales como Canadá 1.94% y Estados Unidos 2.66%, y de países emergentes en condiciones económicas similares.

En un contexto de globalización, el avance de la ciencia, la tecnología y la innovación, posibilita a economías y sociedades, como la mexicana, la mejora de las condiciones de desarrollo, competitividad y crecimiento, por lo que impulsar este ramo estratégico en nuestro país, es una alta prioridad y un gran compromiso para los legisladores que integran la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 45, fracción 6 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados se desarrolla el Programa de Trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la LXII Legislatura.



B. Integrantes

Diputados integrantes de la Comisión: Dip. Rubén Benjamín Félix Hays, Presidente, Dip. Juan Pablo Adame Alemán, Secretario, Dip. Luis Miguel Ramírez Romero, Secretario, Dip. Irazema González Martínez Olivares, Secretaria, Dip. Alejandro Rangel Segovia, Secretario, Dip. Marco Alonso Vela Reyes, Secretario, Dip. Mónica García de la Fuente, Secretaria, Dip. Teresita de Jesús Borges Pasos, Secretaria, Dip. Andrés Eloy Martínez Rojas Secretario, Dip. Consuelo Argüelles Loya, Dip. Alberto Coronado Quintanilla, Dip. Patricia Lugo Barriga, Dip. José Enrique Reina Lizárraga, Dip. Miguel Ángel Aguayo López, Dip. Salvador Barajas del Toro, Dip. Benito Caballero Garza, Dip. Minerva Castillo Rodríguez, Dip. Rosalba Gualito Castañeda, Dip. Gerardo Francisco Liceaga Arteaga, Dip. José Everardo Nava Gómez, Dip. Fernando Zamora Morales, Dip. Víctor Manuel Jorrín Lozano, Dip. Mario Miguel Carrillo Huerta, Dip. Marcelo Garza Ruvalcaba, Dip. Roberto López González, Dip. Crystal Tovar Aragón.

C. Fundamento legal

Los trabajos de la comisión se realizarán atendiendo a lo dispuesto por los siguientes artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

39. ...

1. Las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

2. ...

3. Las comisiones ordinarias establecidas en el párrafo anterior, tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto en el párrafo

primero del artículo 93 constitucional y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la administración pública federal.

44. ...

1. Los miembros de las comisiones están obligados a acudir puntualmente a sus reuniones y sólo podrán faltar por causa justificada y debidamente comunicada.

2. ...

3. ...

4. Las comisiones podrán establecer subcomisiones o grupos de trabajo para el cumplimiento de sus tareas. En la constitución de las subcomisiones se buscará reflejar la pluralidad de los grupos parlamentarios representados en la comisión.

45. ...

1. Los presidentes de las comisiones ordinarias, con el acuerdo de éstas, podrán solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo federal cuando se trate de un asunto sobre su ramo o se discuta una iniciativa relativa a las materias que les corresponda atender de acuerdo con los ordenamientos aplicables.

2. ...

3. ...

4. Las comisiones ordinarias cuya materia se corresponde con los ramos de la Administración Pública Federal harán el estudio del informe a que se refiere el primer párrafo del artículo 93 constitucional, según su competencia. Al efecto, formularán un documento en el que consten las conclusiones de su análisis. En su caso, podrán requerir mayor información del ramo, o solicitar la comparecencia de servidores públicos de la dependencia ante la propia comisión. Si de las conclusiones se desprenden situaciones que por su importancia o trascendencia requieran la presencia en la Cámara del titular de la Dependencia, la comisión podrá solicitar al Presidente de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que el Secretario del



Despacho o Jefe de Departamento Administrativo correspondiente comparezca ante el Pleno. Asimismo, se estará a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 93 constitucional.

5. Asimismo, las comisiones a que se refiere el párrafo anterior, y de acuerdo a su competencia, darán opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con base en los informes que rindan el Poder Ejecutivo federal y las demás entidades fiscalizadas, en los términos del artículo 79, fracción I, de la Constitución. Dichas opiniones deberán ser enviadas a más tardar 60 días después de la recepción de los informes. La opinión fundada tendrá por objetivo hacer aportaciones a esa comisión sobre aspectos presupuestales específicos, en relación al cumplimiento de los objetivos de los programas del correspondiente ramo de la administración pública federal y para que sean consideradas en la revisión de la Cuenta Pública.

6. Las comisiones tendrán las tareas siguientes:

- a) Elaborar su programa anual de trabajo;
- b) Rendir un informe semestral de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- c) Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, que deberá ser entregado a la legislatura siguiente;
- d) Sesionar cuando menos una vez al mes;
- e) Resolver los asuntos que la mesa directiva de la Cámara les turne;
- f) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y
- g) Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.



7. Las comisiones tomarán sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros. En caso de empate en la votación de un proyecto de dictamen o resolución deberá repetirse la votación en la misma sesión, y si resultare empate por segunda vez, se discutirá y votará de nuevo el asunto en la sesión inmediata, pero si aquél persistiere, el asunto será resuelto en definitiva por el Pleno, dando cuenta de ambas posiciones, escuchando a los oradores a favor y en contra que determine el Presidente de la Mesa Directiva y conforme a las reglas del debate que rigen a la asamblea.

De igual forma se observará lo dispuesto por los artículos 55 fracción II, 56, 57, 58, 60, 61, 63, 64, 65, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones jurídicas específicas contenidas en la legislación secundaria de acuerdo a los asuntos de que se trate.

D. Objetivos

1. Promover en el ámbito de su competencia el desarrollo de una política de Estado en materia de ciencia y tecnología que atienda y vincule a los distintos órdenes de gobierno, con la sociedad, a través de las facultades que le confieren la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.
2. Coadyuvar con organismos especializados para la creación de un marco normativo incluyente, operativo y competitivo en donde se fomente la vinculación y la transferencia tecnológica así como la distribución adecuada de competencias de los diferentes niveles de gobierno.
3. Modernizar del marco jurídico vigente que incluya mecanismos fiscales adecuados y que permita su vinculación con los diferentes sectores productivos.



4. Armonizar la normatividad vigente con los tratados internacionales suscritos por México en materias de relevancia como transferencia tecnológica, legislación relacionada con tecnología, cooperación internacional etc.
5. Interactuar con las instituciones de nivel superior para establecer políticas públicas encaminadas a la formación de nuevos investigadores así como aumentar el número de estudiantes con posgrado.
6. Impulsar la creación de centros de investigación y buscar la consolidación de los ya existentes con la finalidad de ampliar la infraestructura de la investigación científica en todo el territorio nacional.
7. Fomentar la cultura científica y tecnológica con la finalidad de fortalecer la percepción social de la misma.
8. Analizar un nuevo diseño institucional que posibilite la organización del sector científico y tecnológico nacional, el cual incluya la propuesta para la creación de una Secretaría de Estado en materia de Ciencia y Tecnología.
9. Promover la modernización de la H. Cámara de Diputados a través de la formación de un Congreso Electrónico.
10. Proponer un marco legal que impulse la conectividad en el país y el aprovechamiento de las TIC en gobierno, industria y la población en diversos ámbitos tales como el educativo y el económico.

11. Desarrollar adecuaciones presupuestarias que favorezcan la transición a la Sociedad del Conocimiento.
12. Vigilar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología para que El monto anual que el Estado-Federación, entidades federativas y municipios-destinen a las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, deberá ser tal que el gasto nacional en este rubro no podrá ser menor al 1% del producto interno bruto del país mediante los apoyos, mecanismos e instrumentos previstos en la presente Ley.
13. Coadyuvar en el establecimiento de convenios de cooperación científica con instituciones nacionales e internacionales que promuevan el desarrollo de la actividad científica y tecnológica.

E. Subcomisiones

Con fundamento en el artículo 44, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y para el cumplimiento de sus tareas, la Comisión de Ciencia y Tecnología conforma las siguientes subcomisiones:

1. Planeación y Organización de la Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Formación de Recursos Humanos.
3. Desarrollo de Infraestructura para la Ciencia, Tecnología e Innovación.
4. Vinculación del Sector Científico y Tecnológico.
5. Megaproyectos Intersectoriales.



6. Seguimiento de la Producción Científica y Tecnológica.
7. Desarrollo Digital.
8. Promoción y Divulgación de la actividades Científicas y Tecnológicas.
9. Innovación para la Seguridad Alimentaria.

Las subcomisiones presentarán de acuerdo a su objetivo, los proyectos de predictamen, así como los resultados de sus trabajos de estudio y análisis ante la Junta Directiva de la Comisión. A su vez, ésta los presentará ante el Pleno para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Las subcomisiones observarán, para la realización de sus actividades, el Programa de Trabajo de la Comisión en todo momento, constituyéndose en un documento rector de su programa respectivo.

En caso de que se requiera la creación de una subcomisión para un tema específico, será el Pleno el que decida su formación.

F. Calendario de Trabajo

La comisión celebrará sus reuniones ordinarias de conformidad con el siguiente calendario:

	Fecha	Hora
Instalación	Miércoles, 24 de octubre de 2012	16:00
1ª	Martes, 20 de noviembre, 2012	16:00
2ª	Martes, 18 de diciembre, 2012	16:00
3ª	Martes, 22 de enero de 2013	16:00
4ª	Martes, 19 de febrero de 2013	16:00
5ª	Martes, 19 de marzo de 2013	16:00
6ª	Martes, 16 de abril de 2013	16:00
7ª	Martes, 21 de mayo de 2013	16:00
8ª	Martes, 18 de junio de 2013	16:00
9ª	Martes, 16 de julio de 2013	16:00
10ª	Martes, 20 de agosto de 2013	16:00
11ª	Martes, 24 de septiembre de 2013	16:00
12ª	Martes, 15 de octubre de 2013	16:00

En caso de ser necesario, se convocará a los integrantes de la Comisión a reuniones de conformidad con la normatividad vigente.

G. Reuniones de trabajo

Se convocará a las autoridades de los organismos que inciden en el desarrollo de la ciencia y la tecnología en nuestro país, para establecer los canales de comunicación que permitan la presentación de propuestas para el desarrollo e impulso del sector, entre los que destacan:

- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Consejos Estatales de Ciencia y Tecnología
- Academia Mexicana de Ciencias.



- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
- Centros de Investigación Públicos.
- Investigadores nacionales e internacionales.
- Organismos empresariales.
- Autoridades y representantes del Sector.

H. Foros

- Conclusiones de la “Agenda Ciudadana para la Ciencia, Tecnología e Innovación”.
- Infraestructura Espacial para el Desarrollo de México
- Foro Nacional con Becarios y Exbecarios del Conacyt
- Foro “Software Libre”
- Foro “Marco Normativo para el Desarrollo Digital”
- 1er Congreso Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Foro de Ciencia y Tecnología Genómica para el Desarrollo de la Agroindustria
- Foro de Innovación Alimentaria

A T E N T A M E N T E

DIP. RUBÉN BENJAMÍN FÉLIX HAYS
PRESIDENTE

DIP. JUAN PABLO ADAME
ALEMÁN
SECRETARIO

DIP. LUIS MIGUEL RAMÍREZ
ROMERO
SECRETARIO



**DIP. IRAZEMA GONZÁLEZ
MARTÍNEZ OLIVARES**
SECRETARIA

**DIP. ALEJANDRO RANGEL
SEGOVIA**
SECRETARIO

**DIP. MARCO ALONSO VELA
REYES**
SECRETARIO

**DIP. MÓNICA GARCÍA DE LA
FUENTE**
SECRETARIA

**DIP. TERESITA DE JESÚS
BORGES PASOS**
SECRETARIA

**DIP. ANDRÉS ELOY
MARTÍNEZ ROJAS**
SECRETARIO

**DIP. CONSUELO
ARGÜELLES LOYA**

**DIP. ALBERTO CORONADO
QUINTANILLA**



**DIP. PATRICIA LUGO
BARRIGA**

**DIP. JOSÉ ENRIQUE REINA
LIZÁRRAGA**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL
AGUAYO LÓPEZ**

**DIP. SALVADOR BARAJAS
DEL TORO**

**DIP. BENITO CABALLERO
GARZA**

**DIP. MINERVA CASTILLO
RODRÍGUEZ**

**DIP. ROSALBA GUALITO
CASTAÑEDA**

**DIP. GERARDO FRANCISCO
LICEAGA ARTEAGA**

**DIP. JOSÉ EVERARDO NAVA
GÓMEZ**

**DIP. FERNANDO ZAMORA
MORALES**

**DIP. VÍCTOR MANUEL
JORRÍN LOZANO**

**DIP. MARIO MIGUEL
CARRILLO HUERTA**



**DIP. MARCELO GARZA
RUVALCABA**

**DIP. ROBERTO LÓPEZ
GONZÁLEZ**

DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN